



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga Ley 26508 - Kevorkof

VISTO:

El pedido presentado por el Sr. Prof. Dr. KEVORKOF, GREGORIO (Leg. N° 32241), para continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Titular (DE) interino, en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00542184-UNC-ARH#FCM;
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF-2022-00542347-UNC-AL#FCM;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, IF-2022-00580636-UNC-HCD#FCM;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sr. Prof. Dr. KEVORKOF, GREGORIO (Leg. N° 32241), como Profesor Titular (DE) interino, en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende a continuar en el cargo desde el 01/09/2022 hasta el 31/03/2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. KEVORKOF, GREGORIO (Leg. N° 32241) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.